



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 OCT. 1993

RES.H.NO 558 - 93

VISTO:

La Res.H.NO 337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente del alumno que obtuvo esa promoción;

Que el mismo cumplió con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas para aprobar por promoción la asignatura en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, al alumno que se detalla y con la calificación que se indica:

ASIGNATURA: IDIOMA NACIONAL
 CARRERA: LETRAS
 PLAN: 85


LU	APELLIDO Y NOMBRES	NOTA
37076	JANDULA, DIANA MARIELA-----	9 (NUEVE)


ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura que se hace referencia en el artículo anterior, el 30/06/93, según consta en el acta correspondiente.

ARTICULO 3º.- AGREGAR a la presente como fundamento académico y administrativo el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura de referencia.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.




 AMELIA MARTA ROYO
 SECRETARIA
 Fac. de Humanidades - U.N.Sa.


 Prof. MARIA CRISTINA FAJRE
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa.